

CONSTANCIA SECRETARIAL: Florencia Caquetá, el día de hoy 11 de Mayo de 2021 se deja constancia que la liquidación de crédito fue presentada por la parte ejecutante. En cumplimiento del artículo 110 y 446 del Código General del Proceso, se fijó en lista de traslado y corre el término estipulado.



NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
FLORENCIA CAQUETÁ

LISTA DE TRASLADOS VARIOS (Artículo 110 y 446 Código General del Proceso)

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE TRASLA	FECHA FIJA	FECHA VENCI
<i>EJECUTIVO LIQUIDACIÓN CREDITO</i>	<i>LUZ MARINA SANICETO</i>	<i>LIBIO MAMIAN MAMIAN</i>	<i>LIQUIDACIÓN CREDITO</i>	<i>11/05/2021</i>	<i>14/05/2021</i>



NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN
Secretaria